



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Inspección de Servicios

PLAN DE ACTUACIONES INSPECTORAS

Curso académico 2022/2023

(Aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión de 24 de octubre de 2022)

INSPECCIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



EFQM AENOR



Edificio Rectorado. Avda. Cervantes, 2. 29071-Málaga
Tel.: 952 13 65 21 | E-mail: inspeccion@uma.es



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Inspección de Servicios

Página 2



Edificio Rectorado. Avda. Cervantes, 2. 29071-Málaga
Tel.: 952 13 65 21 | E-mail: inspeccion@uma.es

INTRODUCCIÓN

El Reglamento de la Inspección de Servicios establece el principio de planificación como uno de los ejes que marcan la actividad de este Órgano, lo que se traduce en la elaboración de un Plan de Actuaciones Inspectoras para cada curso académico. Dicho Plan debe recoger, en líneas generales, la planificación de sus actuaciones así como el carácter de las mismas y su modo de ejecución. El artículo 15 de dicho Reglamento señala que el Director de la Inspección de Servicios elaborará un Plan de Actuaciones Inspectoras, oídos los representantes legales de los trabajadores en lo que afecta a sus condiciones de trabajo, que será aprobado por el/la Rector/a, oído el Consejo de Gobierno. En aplicación de lo anterior, se ha elaborado el presente documento, que constituye la propuesta del Plan para el curso académico 2022/2023.

En el Plan previsto se mantienen las líneas básicas de actuación de la Inspección de Servicios, introduciendo en algunos casos cambios o matizaciones que son fruto de modificaciones legales, de la toma en consideración de quejas y sugerencias o, simplemente aquellos que dicta la experiencia acumulada en la propia Inspección de Servicios. También se mantienen aquellas actuaciones que figuraban en planes pasados que por distintos motivos no pudieron ser abordadas, en su totalidad o en parte.

Las previsiones para el curso 2022/2023 contemplan, por una parte, la recuperación de una actividad académica esencialmente presencial, que trae cambios en el calendario académico motivados por el adelanto en el tiempo de la convocatoria extraordinaria de septiembre y, por otra parte, los cambios en la regulación del teletrabajo así como los de desarrollo propio de la reciente Ley de Convivencia Universitaria.

OBJETIVOS

Sin perjuicio de las competencias atribuidas a los órganos de gobierno de la Universidad y en el marco de las funciones asignadas a la Inspección de Servicios en el Reglamento 8/2021, de 16 de julio, de la Universidad de Málaga que regula su funcionamiento, los objetivos que se pretenden alcanzar con este Plan de Actuaciones, durante el curso académico 2022/2023, son los siguientes:

1. **Verificar las programaciones, docentes aprobadas por los órganos competentes, con objeto de comprobar su correcta difusión y su aplicación efectiva.**
2. **Verificar el cumplimiento de las obligaciones del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios.**
3. **Analizar la coherencia de los recursos docentes con la aplicación del POD y los desfases que se puedan producir.**
4. **Colaborar en los procesos de mejora de la calidad de los servicios que se prestan a la comunidad universitaria y a la sociedad.**
5. **Colaborar con los órganos de gobierno de la Universidad en materia de competencias relacionadas con el cumplimiento de la legislación y la transparencia.**
6. **Colaborar con otros órganos de la Universidad en la redacción de normas que regulen la convivencia y otros aspectos del ámbito académico.**
7. **Coordinación de la Comisión Antifraude de la Universidad de Málaga**

Asimismo, la Inspección de Servicios llevará a cabo todas las actuaciones que le sean encomendadas de forma expresa por el Rector de la Universidad de Málaga (Artículo 14 del Reglamento) así como todas aquellas tareas que se enmarquen dentro de la función de colaboración que la Ley atribuye a los órganos de las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias.

ACTUACIONES PROGRAMADAS

De acuerdo con los objetivos descritos, las actuaciones de inspección ordinarias establecidas para el curso académico 2022/2023 se desarrollarán conforme se indica a continuación:

Objetivo	Desarrollo
<p>1º Verificar las programaciones docentes aprobadas por los órganos competentes con objeto de comprobar su correcta difusión y su aplicación efectiva.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Verificar que las programaciones docentes de los títulos oficiales, aprobadas por los órganos competentes para el curso 22/23, son difundidas correctamente y son aplicadas en la práctica.2. Planificación y desarrollo, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Inspección de Servicios, de un programa de visitas a los Centros para verificar "in situ" que la actividad académica se desarrolla ajustándose a la planificación docente.3. Extensión de la acción inspectora al ámbito de las titulaciones propias de la Universidad de Málaga, con independencia del ente que los gestione, para comprobar que la actividad académica, presencial y/o virtual se desarrolla ajustándose a la Propuestas del Título Propio aprobadas por la Comisión de Enseñanzas Propias.4. Verificaciones en relación con los procedimientos académicos de evaluación de Trabajos de Fin de Grado y de Trabajos Fin de Máster.

Objetivo	Desarrollo
<p>2º Verificar el cumplimiento de las obligaciones del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Verificación de la información relativa a los recursos humanos asignados a cada Centro, Departamento, Servicio o Unidad de esta Universidad para el desarrollo de su actividad.2. Desarrollo de un programa de visitas, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Inspección de Servicios, con el fin de llevar a cabo controles de presencialidad del Personal de Administración y Servicios en sus respectivos puestos de trabajo.3. Comprobaciones relativas al teletrabajo, en los términos en que éste resulte regulado, así como la correcta aplicación en este ámbito de las normas de conciliación y desconexión digital de los trabajadores afectados.4. Verificación del cumplimiento de la publicación de notas y firma de actas de calificación por parte del profesorado responsable y supervisión de modificaciones extemporáneas de calificaciones.5. Comprobación efectiva de que la actividad tutorial se lleva a efecto en la forma prevista en PROA, ya sea de tipo presencial (visita al espacio físico asignado o verificación telefónica) o virtual (mediante evidencias de su materialización).6. Verificaciones en relación con el funcionamiento de los sistemas de atención al usuario de los servicios universitarios.

Objetivo	Desarrollo
<p>3º Analizar la coherencia de los recursos docentes con la aplicación del POD y los desfases que se puedan producir.</p>	<p>1. En coordinación con los vicerrectorados responsables de los estudios de Grado o Posgrado y de PDI, los Centros y los Departamentos, verificar que la asignación docente de la programación del curso se ha completado convenientemente con anterioridad al comienzo de la actividad docente de cada cuatrimestre.</p> <p>2. Analizar el cumplimiento del POD en materia de planificación de actividades en los distintos grupos docentes. Ello se llevará a cabo mediante muestreos y como una consecuencia del programa de visitas a los Centros.</p>

Objetivo	Desarrollo
<p>4º Colaborar en los procesos de mejora de la calidad de los servicios que se prestan a la comunidad universitaria y a la sociedad.</p>	<p>1. Realización de propuestas de mejora de acuerdo con los resultados de las evaluaciones e inspecciones realizadas.</p> <p>2. Colaborar en el análisis sobre la adecuación de la dotación de personal existente y las necesidades planteadas por los Centros, Departamentos o Servicios.</p> <p>3. Verificaciones en relación con la implantación de la administración electrónica en la Universidad de Málaga.</p>

Objetivo	Desarrollo
<p>5º Colaborar con los órganos de gobierno de la Universidad en materia de competencias relacionadas con el cumplimiento de la legislación y la transparencia.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Verificación de la publicación en la web de información relativa a la implantación y seguimiento de los sistemas de garantía de calidad de las titulaciones.2. Verificación del cumplimiento en la Universidad de Málaga de la Ley de Protección de Datos Personales, ya sea en los procedimientos de publicación de calificaciones como en aquellos pertenecientes a cualquier tipo de convocatorias.3. Verificación de aspectos relacionados con el cumplimiento de las normas de transparencia (información pública en la web institucional y grado de actualización de la misma).4. Comprobaciones en relación con el cumplimiento, por parte de los diferentes órganos o estructuras de la Universidad de Málaga, de los requerimientos que se realizan desde la Defensoría del Pueblo Andaluz.5. Reuniones con responsables de Departamentos, Centros o Servicios sobre temas específicos relacionados con la actuación inspectora.6. Participación en iniciativas relacionadas con el cincuenta aniversario de la creación de la Universidad de Málaga.7. Elaboración de una propuesta de compromiso ético propio de la Inspección de Servicios.

Objetivo	Desarrollo
<p>6º Colaborar con otros órganos de la Universidad en la redacción de normas que regulen la convivencia y otros aspectos del ámbito académico</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participación en la elaboración de la normativa propia de la Universidad de Málaga que desarrolle la Ley de Convivencia Universitaria. 2. Participación en la redacción del protocolo para abordar las situaciones que puedan derivarse de los problemas de salud mental de trabajadores en la Universidad de Málaga. 3. Elaborar un Plan General en materia de prevención del fraude académico en la Universidad de Málaga que incluya, entre otras, las adaptaciones de reglamentos ya realizadas en esa materia. 4. Organización de conferencias o jornadas donde expertos aborden problemáticas con potencial incidencia en el ámbito académico (plagio, revistas fraudulentas, falsa autoría de trabajos académicos, plataformas de descarga de apuntes, etc.), también dirigidas al estudiantado. 5. Intensificación de la cooperación con la Defensoría Universitaria y con el Comité del Código Ético de la Universidad de Málaga, en aquellas materias en las que existen puntos de convergencia con estas instancias.
<p>7. Coordinación de la Comisión Antifraude de la Universidad de Málaga</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecución del plan de trabajo establecido por la Comisión. 2. Configuración y seguimiento de un Canal de Denuncias (con protección de identidad del denunciante). 3. Actuaciones relativas a la prevención y gestión de posibles conflictos de intereses.